

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Abril

2023

La escuela presa del poder en Cuba: disidentes marginados de las aulas

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 30

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 30

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95612-6-5

DOI:

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Abril 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

[La Isla Desconocida: Universidad de Matanzas: sede del Encuentro Nacional de Blogueros \(la-isla-desconocida.blogspot.com\)](#)

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de este tipo de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el sistema educativo; así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La escuela presa del poder en Cuba: disidentes marginados de las aulas

Cuatro momentos en el discurso de Fidel Castro en el V Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria.

El 25 de marzo de 1995 en el acto de clausura del V Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), Fidel Castro pronunció un discurso que evidenció, una vez más, su ejercicio autoritario y demagógico del poder. La alocución se centraba en enumerar los logros alcanzados por el régimen político y el bienestar generado, sin mencionar que eran efecto de los ya inexistentes subsidios soviéticos a través del también extinto CAME. A su vez se culpaba a los Estados Unidos de la crisis contextual que afectaba al país, obviando la inviabilidad del sistema y la necesidad de desarrollar reformas políticas. El discurso puede dividirse en cuatro líneas temáticas: 1) Exposición de las “conquistas de la Revolución”, 2) Apología sobre la resistencia de los cubanos, 3) Análisis del proyecto de Ley Helms-Burton; y 4) Las advertencias de Castro sobre los efectos de la ley.

El Decreto-Ley 373/2019, un ejemplo de control y censura institucionalizada.

En medio de la construcción de un nuevo marco jurídico que culminaría con la entrada en vigor de la Constitución del 2019, se legisló el Decreto Ley 373/2019. Con esta medida se intentaba regular la producción

audiovisual independiente, estableciendo el control estatal sobre esa esfera cultural. Se debe precisar que con la crisis económica de los años noventa el ICAIC había perdido el dominio absoluto sobre la producción cinematográfica, debido a su escasa disponibilidad de recursos económicos. En su articulado el decreto reglamenta el funcionamiento de la actividad audiovisual mediante, por ejemplo, la creación de un Registro del Creador y un Comité de Admisión, a la vez, que define al artista cinematográfico independiente como el sujeto que crea productos audiovisuales de manera autónoma con respecto a las instancias oficialistas. Es evidente la intención manipuladora implícita en el texto legal al reconocer el carácter autónomo del ejercicio artístico independiente respecto a la Institución; sin embargo, lo supedita al criterio de selección (censura) de la misma.

Caso histórico (1959-2010): Juan Roberto de Miranda Hernández

Juan Roberto de Miranda Hernández cursó estudios pedagógicos especializándose en Matemática y años después se licenció en Geografía en el Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona". Durante los períodos lectivos comprendidos entre 1992 y 1994 se desempeñó como docente de Geografía en la Escuela Secundaria Básica Urbana "Camilo Cienfuegos" ubicada en el municipio Cerro. En el verano del año 1994 se le comunicó en una misiva firmada por el director municipal de educación del Cerro su expulsión del claustro docente de la escuela. El argumento central esbozado en la carta se basaba en que su labor pedagógica "atentaba contra la formación de la juventud y la niñez". El profesor de Miranda apeló la medida a las instancias ministeriales correspondientes, pero no obtuvo respuesta. Además, debido a la espera de una respuesta de las autoridades, se vencieron los términos legales para entablar una querrela de corte laboral. Durante los sucesos de la Primavera Negra en el año 2003 el Profesor de Miranda fue detenido, cumpliendo prisión política como parte del denominado "Grupo de los 75."

Caso reciente (2010-presente): Sayli Navarro Álvarez

Desde 2003 Sayli Navarro era integrante del movimiento Damas de Blanco y ejercía el periodismo independiente. En el año 2009 cursaba simultáneamente la carrera de Derecho en la sede municipal de Perico adscrita a la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos” (UMCC) y el taller de periodismo impartido en la Oficina de Intereses de los Estados Unidos, SINA. El 12 de enero de 2010 se desplazaron a su residencia dos directivas universitarias, con el objetivo de verificar la participación de Sayli en el curso de la sede diplomática estadounidense, lo cual la activista confirmó.

Por este motivo la estudiante fue separada de la universidad. Navarro apeló la expulsión al entonces ministro de Educación Superior Miguel Díaz-Canel. El funcionario respondió al reclamo con la confirmación de los argumentos aportados por la UMCC, ratificando la separación de la activista del sistema de enseñanza superior. Desde la fecha hasta la actualidad Sayli Navarro ha mantenido un activismo cívico constante en el movimiento Damas de Blanco y, en este momento, se encuentra encarcelada con motivo de su participación en las manifestaciones populares del 11 de julio de 2021.

Registro de casos e incidentes a la fecha

En este apartado se presenta la información cualitativa y cuantitativa acopiada en los treinta informes del OLA. El objetivo central de la sección es localizar y evaluar los patrones históricos existentes en las violaciones sistemáticas de los derechos de docentes y estudiantes en los centros educativos cubanos. La finalidad de los datos presentados es evidenciar con cada caso documentado la segregación ideológica existente en los ambientes educativos de la Cuba posterior a 1959.

Índice

1	Presentación
4	Cuatro momentos en el discurso de Fidel Castro en el V Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria
11	El Decreto-Ley 373/2019, un ejemplo de control y censura institucionalizada
16	1. Caso histórico (1959 – 2010)
16	1.1. Juan Roberto de Miranda Hernández
21	2. Caso reciente (2010-2021)
21	2.1. Sayli Navarro Álvarez
26	3. Registro de casos e incidentes a la fecha.
35	Referencias

Presentación

El Observatorio de Libertad Académica (OLA) presenta su treintavo informe titulado “Ciudadanos hasta las últimas consecuencias”, correspondiente al mes de marzo de 2023. En esta entrega se describen los incidentes de censura contra dos disidentes políticos que, en diferentes momentos, sufrieron las consecuencias de divergir con los dictados de un régimen totalitario como el cubano, capaz de interferir en la forma de pensar y en el relacionamiento social y profesional de los ciudadanos.

La renuencia para sindicalizarse por considerar que esa organización de masas (Central de Trabajadores de Cuba, CTC) es contraria a su función lógica de representar a los trabajadores ante la administración, hizo que un profesor de la enseñanza media general despertara las suspicacias de una secretaria del Partido Comunista y, más tarde, previendo que el acoso se incrementara por relacionarse con disidentes reconocidos, buscara vías para emigrar. Estas circunstancias bastaron para la expulsión de un maestro sin faltas en su desempeño profesional; como tampoco las tenía una joven estudiante que decidió ampliar sus horizontes aprovechando la oportunidad de formación ofrecida por la representación diplomática norteamericana en la Isla y que, por un curso de periodismo, también fue marginada del sistema educativo.

Ambos casos pueden inscribirse en la saga del diferendo Cuba-Estados Unidos que, como demuestra el análisis del discurso de Fidel Castro seleccionado, deja en claro la voluntad de sostener ese litigio histórico por parte de las autoridades cubanas. Es evidente como la máxima figura de la Revolución reactiva a conveniencia la divergencia, contando para ello con la manipulación emocional de las masas, las mismas que apoyarán desde sus puestos institucionales la supresión de la libertad académica a maestros y estudiantes que desafíen la voluntad gubernamental.

Es significativa la manera en que, tanto el profesor como la estudiante, en circunstancias históricas distintas, se mantuvieron aportando desde sus conceptos de ciudadanía. Uno articuló a pedagogos independientes de la estructura estatal, la otra ha hecho parte de la rebelión de la juventud contra la represión al punto de ser encarcelada y negarse a aceptar el destierro como indulto.

La sección dedicada a desglosar herramientas jurídicas para reducir a las voces discrepantes respecto al sistema aborda un Decreto-Ley que pretende coartar la libertad creativa de realizadores audiovisuales. Mediante la aplicación de filtros para catalogar a los artistas e institucionalizarlos se priva a los no idóneos de acceder a fondos y otros beneficios aportados por el Estado. Esta estrategia aplica también para artistas que ejercen en los medios no subordinados a la política cultural y preceptos ideológicos establecidos. Se trata de otra maniobra para marginar al ciudadano incómodo al poder.

Los dos apartados siguientes se ocupan de describir los pormenores de los incidentes represivos que padecieron tanto el educador como la estudiante universitaria. Es notable el protagonismo de los directivos docentes en el hostigamiento a dos ciudadanos anhelantes de ejercer sus derechos a plenitud sin afectar sus responsabilidades laborales y estudiantiles, respectivamente. Con la aplicación de la medida de expulsión se privó al país de un maestro de Geografía y Matemáticas experimentado y con una trayectoria ejemplar, y de una futura abogada que ya había rebasado la mayor parte de su período lectivo.

En el próximo acápite se muestran gráficos que compendian los datos recopilados a lo largo de estos treinta y un informes. Ello permite a quienes consulten la presente entrega del OLA acceder a la información resumida del comportamiento temporal y la ubicación geográfica de los incidentes descriptos asociados a los derechos violados, todo esto según la nomenclatura pautaada por los organismos internacionales que se ocupan de dirimir temas asociados al respeto de los derechos humanos.

Nuestro equipo de trabajo pone a disposición de lectores especializados y público en general el resultado del acopio de información que evidencia la sistematicidad de las prácticas violatorias de la libertad académica en Cuba a partir de 1959. El Observatorio de Libertad Académica no desiste en su afán de contribuir a la divulgación de una realidad velada por el oficialismo y que ha afectado tremendamente la vida de maestros, investigadores y estudiantes por el simple hecho de manifestar sus ideas, lastrando cualquier vía para el ejercicio ciudadano de la libertad de pensamiento y expresión. Insistimos en la necesidad de hacer memoria con miras a un futuro libre de censura.

Equipo OLA

Cuatro momentos en el discurso de Fidel Castro en el V Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria

El análisis estructural de los cuatro momentos observados en el discurso de por Fidel Castro el 25 de marzo de 1995 en la clausura del V Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), tiene por objetivo demostrar la capacidad de manipulación del líder revolucionario para conducir al auditorio, y a todo el pueblo de Cuba, a la aceptación de sus criterios.

Da la impresión, a primera vista, de estar ante un listado de logros revolucionarios y de dignificación de un pueblo. Una segunda lectura, sin embargo, nos devela la intención del líder –en lugar de reconocer la disfunción del modelo implantado e introducir las reformas correspondientes–, la decisión, contra toda lógica una falacia inviable por su naturaleza, y culpar del fracaso a Estados Unidos, tergiversando las razones que originaron el diferendo con ese país.

Los cuatro momentos en que puede dividirse el discurso son los siguientes: 1) recuento de los “logros” del gobierno revolucionario, omitiendo que estos fueron posibles gracias a las subvenciones soviéticas, 2) panegírico a la “dignificación” de los cubanos, 3) proyecto de Ley Helms-Burton; y 4) preparación para sus consecuencias.

El 8 de febrero de 1995 –mes y medio antes de su discurso–, cuando Cuba estaba inmersa en la crisis generada por el hundimiento de la Unión Soviética, el presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, Jesse Helms, presentó un proyecto de ley dirigido a reforzar las medidas del embargo contra el gobierno cubano. En ese contexto, Fidel Castro –opuesto a introducir los

cambios estructurales requeridos, y a la vez necesitado del embargo para justificar su fracaso—, ante la certeza de que el proyecto de Helms se convertiría en Ley, aprovechó el Congreso de la FEU para adelantarse a los acontecimientos y preparar el terreno de lo que vendría.

Inicialmente Fidel Castro se refirió en su discurso a la formación de miles de maestros en los primeros años de Revolución, calificando la Campaña de Alfabetización como “la más exitosa batalla librada jamás contra el analfabetismo”; destacó cómo la escasez de profesores se resolvió, graduando “decenas de miles de alumnos de secundaria, de preuniversitario”; dijo que ya se habían creado capacidades para construir 100 000 viviendas a partir de la formación de contingentes de constructores; que el país había contado con recursos económicos —ropa, zapatos, alimentos— en cantidades muy superiores a las disponibles en ese momento; mencionó que en deporte Cuba había ocupado el quinto lugar en las olimpiadas, “mejor que cualquier otro país de Europa Occidental”; que de una forma o de otra se le había dado empleo a todo el mundo; que habían desarrollado ciudades, universidades, escuelas vocacionales, institutos de ciencia y técnica, centros de investigación; se construyeron cientos de fábricas; y así sucesivamente.

El segundo momento, en correspondencia con los logros enumerados, el líder lo dedicó a la “elevación” de la dignidad de los cubanos, para lo cual hábilmente forzó una relación entre el concepto de dignidad y la lucha contra el imperialismo; método recurrente en su oratoria que consiste en castrar la esencia a determinados valores universales, y llenarlos de un nuevo contenido para reforzar y justificar su intención: así, en este caso, con la dignidad, un valor consustancial a todo ser humano por el simple hecho de serlo, en el cual descansa la condición de ciudadano. A nadie se le puede obligar a ser como no quiere ser; lo contrario es la conversión del ciudadano en súbdito. Y eso fue lo que el caudillo hizo.

Me pregunto —si algún país con menos hizo más por la dignidad humana y por la igualdad humana, por la igualdad de oportunidades para todos

los ciudadanos [...]. Entonces, ¿esas cosas que tienen que ver con la dignidad del hombre y con la justicia no valen nada? ¿Qué país ha luchado más contra el imperialismo que nosotros? ¿Qué país pequeño pudo quedarse solo frente al más poderoso imperio que existió jamás y ser capaz de resistir? ¿Qué pequeño país habría podido soportar el derrumbe del campo socialista y de la URSS, la pérdida abrupta de nuestros mercados de exportación, de nuestras fuentes fundamentales de suministro de energía, de alimentos, de materias primas?

En el tercer momento de su discurso, con el auditorio ya preparado, entró en materia; es decir, en su verdadero objetivo, que era el proyecto de ley del senador Helms para endurecer el embargo: una medida que aparentemente el caudillo condenaba, pero que, en verdad, le venía como anillo al dedo para justificar el descalabro del modelo parásito implantado a partir de 1959. La intención oculta tras la excusa de la defensa a muerte contra el enemigo – “Patria o Muerte / Socialismo o muerte, ha sido la consigna–, era hacer todo lo posible para que el proyecto de Helms se mantuviera y endureciera:

¡Ah!, un invento nuevo en esa ley que está proponiendo uno de estos señores [...], plantean que hay que indemnizar las propiedades norteamericanas que fueron nacionalizadas por la Revolución, pero que también hay que devolver las propiedades de todos los terratenientes, latifundistas y ricos que había en nuestro país, que se fueron para Estados Unidos y se hicieron ciudadanos norteamericanos. Esto quiere decir que hay que devolver hasta la casa en que cada uno de ustedes vive, el pedacito de tierra que tenga el más modesto campesino en este país; habría que devolverlo todo [...]. Sin embargo, nosotros debemos estar preparados para luchar aun en el caso de que se apliquen esas leyes, como estamos preparados para luchar en todos los terrenos. En el terreno de la defensa se hacen enormes esfuerzos por fortalecerla y por fortalecer el trabajo del Ministerio del Interior con cada vez menos gastos.

Fidel Castro omitió las razones del origen del embargo. Para cualquiera no versado en la historia de lo ocurrido, el hecho se le presenta como la lucha de David contra Goliat, imagen bíblica muy gustada por el orador, pese a su declarada guerra, también a las religiones en Cuba, aunque posteriormente fue moderando su postura. Nada aclara sobre el hecho de que antes de la primera medida estadounidense, el gobierno revolucionario en la Isla confiscó las propiedades de empresas de ciudadanos norteamericanos sin la debida indemnización, y que Cuba había empezado a introducir guerrillas en varios países de la región.

¿Qué puede asustarnos después de todas las experiencias que hemos vivido? De la Crisis de Octubre casi ni hablamos, un episodio más de los tantos, y era una crisis nuclear. Cuando desaparecen el campo socialista y la URSS, ¿qué catástrofe mayor podía haber para nosotros que ese momento en que nos quedamos solos aquí frente a un imperio que había adquirido la categoría de poder hegemónico mundial y unipolar? No podía asustarnos, como no nos asustan las noticias que tenemos de las cosas que hacen, de los planes que elaboran. Pero son estas las realidades, y no vamos a renunciar a nuestras ideas, nuestras banderas no vamos a plegarlas. ¿Rendirnos? No nos rendiremos jamás [...]. Al senador Helms le podíamos enviar también un mensaje: "¡Óigame, estamos aquí y pensamos seguir estando hagan las leyes que hagan!"

El desenlace de este episodio del diferendo tuvo lugar después del 24 de febrero de 1996, coincidiendo con el día en que se reunirían en La Habana 130 asociaciones opositoras integrantes de la concertación Concilio Cubano, el Gobierno de la Isla prohibió la reunión, que representaba un peligro potencial por la magnitud que iba adquiriendo la oposición dentro de la Isla, también la fuerza aérea cubana derribó dos avionetas civiles de la organización "Hermanos al Rescate", causando la muerte de sus cuatro tripulantes. Con esas acciones, como era de suponer, la administración norteamericana endurecería la política hacia el gobierno de Cuba, y así fue.

El 12 de marzo de 1996, dieciséis días después del derribo de las avionetas, y en respuesta al hecho, el presidente Bill Clinton firmó y puso en vigor el proyecto del senador Jesse Helms, unido al del representante Danny Lee Burton, convertidos en ley por el Congreso bajo el nombre de Ley de la Libertad Cubana y Solidaridad Democrática –conocida como Ley-Helms-Burton.

Paralelamente, el presidente Clinton emitió una orden de suspensión temporal por seis meses, de una parte del Título III de dicha Ley, que advertía a los extranjeros no invertir en las propiedades confiscadas; es decir, en las propiedades intervenidas por el gobierno de Cuba. Orden que se mantuvo hasta marzo de 2019, cuando el presidente Donald Trump abrió la posibilidad de que se entablaran demandas en las cortes estadounidenses contra las empresas cubanas vinculadas a las fuerzas armadas y el Ministerio del Interior. A partir del 2 de mayo de 2019 el Título III comenzó a implantarse por completo.

En un cuarto y último momento de su discurso, Fidel Castro lo dedicó a preparar las mentes para lo que él sabía que venía. Expresó:

A mí me dolía muchísimo cuando se hablaba hoy de que a veces faltaban los lápices para copiar una clase, o que faltaban las libretas. Me hacía recordar los tiempos aquellos en que imprimíamos por decenas de miles los libros universitarios y que adoptamos la decisión, no solo de imprimirlos, sino de venderlos, a un precio muy económico, pero venderlos, para que el estudiante universitario no se quedara sin libros después que se graduaba, y es duro, es triste ver que eso es verdad, y que llegan libretas por aquí y libretas por allá y se reparten en la secundaria, en la primaria y no alcanzan.

Nosotros hasta nos rompemos la cabeza pensando cuántos metros cuadrados de tela hacen falta para que los estudiantes de secundaria y preuniversitario mantengan sus uniformes. ¡Cómo nos duele que tantas cosas que hicimos durante tanto tiempo, hoy estén sufriendo todos estos problemas y todos estos inconvenientes! ¡Cómo nos duele haber

paralizado tantos programas como los que hemos paralizado! Es triste, es realmente triste para los que hemos tenido que vivir tantos años de Revolución y tantas experiencias diferentes, ¡qué duro es! Y cuando escuchábamos esto de los lápices y las libretas, pensábamos, tenemos que seguir pensando.

Y ya les digo, a pesar de que expreso que pueden amenazarnos dificultades todavía mayores por todas estas cosas que están ocurriendo, no soy pesimista, al contrario, tenemos que trabajar, tenemos que luchar, la diplomacia y la política tienen que desempeñar un papel importante aquí; pero lo decisivo es nuestra voluntad y nuestra capacidad de resistir. Eso es lo decisivo: nuestra voluntad y nuestra capacidad de resistir. Y no estamos defendiendo treinta y tantos años de Revolución, estamos defendiendo más de 100 años de Revolución, casi 130 años de Revolución es lo que defendemos.

Lo que no dijo Fidel Castro fue que todo eso fue resultado del rumbo tomado por el proceso revolucionario cuando puso la brújula rumbo hacia el comunismo, y que todo lo ocurrido se hubiera evitado, sin renunciar a la independencia y a la soberanía, negociando las propiedades confiscadas y no tomando parte como aliado de la Unión Soviética durante la Guerra Fría, lo cual llegó hasta la instalación de ojivas nucleares en suelo cubano; una decisión que puso al mundo al borde de su desaparición, que nada tuvo de patriótica ni de humanista.

Tanto antes como después del discurso de Fidel del 25 de marzo de 1995, la dignidad humana quedó supeditada al apoyo de la política de confrontación. Una prueba irrefutable de ello son los cientos de profesores, investigadores y alumnos expulsados de la educación superior por negarse a comportarse como súbditos de esa ideología. Sobre ello, el Observatorio de Libertad Académica ha venido publicando en sus informes mensuales desde julio de 2020, tal como se exponen en el presente informe los casos de Roberto de Miranda Hernández y Sayli Navarro Álvarez.

Roberto de Miranda, licenciado en Pedagogía, impartió docencia en las enseñanzas secundaria y técnico-profesional. Por su desacuerdo con el sistema político implantado en Cuba y su vínculo con organizaciones de la sociedad civil independiente, fue expulsado del magisterio en 1994, porque supuestamente su conducta "atentaba contra la formación de la juventud y la niñez". En junio de 1996 Roberto fundó el Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba, que al celebrar su primer congreso en el año 2000 ya contaba con más de 100 afiliados. En el año 2003 fue arrestado entre los 75 disidentes protagonistas de la Primavera Negra y condenado a 20 años de prisión. En 2004 recibió licencia extrapenal por razones de salud y en 2011 salió al exilio. Radica en Estados Unidos.

Sayli Navarro Álvarez, estudiante del tercer año de derecho en el curso de Educación a Distancia en la sede municipal universitaria de Perico, de la Universidad de Matanzas, por participar en 2009 en un curso para formar periodistas independientes, impartido en la sede de la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana, luego que su padre, Félix Navarro fuera encarcelado, fue expulsada en 2010 con el argumento de que "los centros de altos estudios en Cuba están para formar sólo a profesionales revolucionarios". Actualmente Sayli está cumpliendo la condena de ocho años de prisión por participar en las manifestaciones del 11J y se niega aceptar el destierro.

Resumiendo

El tiempo transcurrido en Cuba desde el discurso analizado hasta el presente, resume las seis décadas del socialismo totalitario, devenido oligárquico: tergiversación de los hechos y de los conceptos para presentar el fracaso ante los cubanos y ante el mundo como resultado de las agresiones imperialistas; decisión de conservar el poder a cualquier precio; "logros" convertidos en miseria, insalubridad y éxodo masivo; y violaciones sistemáticas de los derechos y libertades, presentados como dignidad de los seres humanos.

El Decreto-Ley 373/2019, un ejemplo de control y censura institucionalizada

El Decreto 349/2018 sobre las contravenciones en materia de prestación de servicios artísticos, fue una pieza normativa que tuvo peculiaridad de despertar una inusitada ola de protestas en la comunidad artística cubana. Este hecho fue analizado en entregas anteriores de los informes que elabora el Observatorio de la Libertad Académica (OLA) y constituyó uno de los fenómenos más significativos de los últimos años en el panorama cubano.

La protesta contra el 349 –como era llamado el decreto- marcó un punto de giro dentro de la lucha contra la dinámica violatoria de los derechos humanos impuesta desde el gobierno cubano pero el decreto mismo también marcó una nueva estrategia que las autoridades cubanas han implementado en años recientes y que consiste en dar respaldo normativo a prácticas represivas que antiguamente se llevaban a cabo a través de mecanismos extralegales.

Como parte de este nuevo paradigma que tendría su punto culminante en la proclamación de una nueva constitución en el año 2019, vinieron otras piezas legislativas como el Decreto Ley 370/2018 sobre la informatización de la sociedad cubana, que planteaba amenazas severas contra el ejercicio de la libertad de expresión en la Internet, y el Decreto Ley 373/2019 del creador audiovisual y cinematográfico independiente que será analizado en el presente informe.

El Decreto Ley 373, conocido informalmente como “ley de cine” pretende regular a los creadores audiovisuales independientes. De hecho, su artículo 1 plantea que:

Artículo 1. El presente Decreto-Ley tiene por objeto aprobar la figura del Creador Audiovisual y Cinematográfico como artista independiente y los Colectivos de Creación Audiovisual y Cinematográficos; la creación del

Registro del Creador Audiovisual y Cinematográfico y el Comité de Admisión, así como establecer otros aspectos de las relaciones con estos creadores para garantizar la calidad de sus producciones y el aprovechamiento óptimo de los recursos que el país emplea en el desarrollo de esta actividad.

Es necesario, sin embargo, hacer una breve referencia al fenómeno de la actividad llamada "independiente" en el panorama cubano contemporáneo para comprender cabalmente el impacto y el sentido de este decreto-ley.

El gobierno cubano que llegó al poder en 1959 a través del proceso revolucionario contra la dictadura de Fulgencio Batista derivó rápidamente hacia un modelo totalitario marcado por la injerencia del estado en prácticamente todos los ámbitos de la vida económica y social y el total control sobre la vida política. No quedó actividad económica, educativa o cultural que no estuviera regulada, controlada, diseñada o dirigida por el estado.

La llamada actividad independiente, es decir, aquella que se lleva a cabo en el ámbito que sea, sin la estricta supervisión de los funcionarios estatales, quedó prácticamente abolida. En el caso de la creación cinematográfica, por ejemplo, el Instituto Cubano del Arte y la Industria Cinematográfica (ICAIC) funcionaría como la institución rectora encargada de la aprobación, financiamiento, producción y distribución de la producción cinematográfica. Teniendo el control de los circuitos de distribución garantizaba que solo aquellas obras que habían recibido aprobación institucional conseguían ser difundidas. Un fenómeno similar tenía lugar en casi todos los aspectos de la vida social y económica del país.

Después de la crisis provocada por la desaparición de la URSS y especialmente en las primeras décadas del siglo XXI, este control estatal casi absoluto se resquebrajó y la actividad independiente, especialmente la actividad cultural y artística y dentro de estas la cinematográfica y de creación audiovisual, alcanzó cierto auge. Surgieron cineastas y creadores que, si bien tenían dificultades para superar la censura y mostrar su obra en las salas de exhibición del país, gracias a las nuevas tecnologías podían de algún modo difundirlas y hasta presentarlas en concursos internacionales.

Este auge relativo de la actividad independiente provocó la necesidad de una adaptación de la política cultural y de la normativa aplicable por parte del régimen. En algunos sectores la actividad independiente se mantuvo en una especie de limbo legal en la que no era reconocida pero tampoco era exactamente prohibida. En otros sectores se han dado pasos para su prohibición. En otros, como es el caso de la creación audiovisual y cinematográfica, se ha intentado reconocer la actividad legalmente y al mismo tiempo establecer nuevamente una suerte de control o dominio eminente del estado sobre la misma en tanto el ICAIC ya no cuenta con los recursos con que contara en otra época como para justificar un monopolio estricto sobre ella. A este objetivo responde la creación del Decreto-Ley 373.

Es de notar que el artículo 1 del Decreto-Ley comienza señalando que tiene por objeto "aprobar" la figura del creador independiente. Es decir, dar finalmente reconocimiento legal a un fenómeno que en realidad ha existido durante varios lustros. Menciona el mismo artículo la creación de un Registro del Creador y de un Comité de Admisión que apruebe la inscripción en el registro, así como que el decreto-ley abordaría otros aspectos de las relaciones con estos creadores que garantizarían la "calidad" de sus producciones, en lo que parece una velada amenaza de censura.

En el segundo capítulo del Decreto-Ley 373 define al creador audiovisual y cinematográfico independiente como aquel que realiza o participa en obra audiovisuales de manera autónoma, entendiéndose esto como no adscrito en principio a una institución estatal como el ICAIC, pero, eso sí, su participación debe estar definida entre las categorías y cargos artísticos fijados en la legislación vigente. Se habla en este capítulo también de las relaciones contractuales, aportes tributarios, disfrute de la seguridad social y otras prestaciones.

El tercer capítulo aborda lo relacionado con el Registro del Creador Audiovisual y Cinematográfico y del Comité de Admisión que aprueba la entrada al mismo por parte de los creadores y al cual está dedicado el cuarto capítulo. Tanto el registro como los comités de admisión están bajo el estricto control del

Ministerio de Cultura, el ICAIC y el antiguo Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT) hoy Instituto de Información y Comunicación Social (IICS)

Finalmente, en el sexto capítulo se abordan las relaciones con los creadores audiovisuales y cinematográficos desde el punto de vista de la institución. El artículo 15 establece:

Artículo 15.1. El Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos es la entidad rectora de la actividad audiovisual y cinematográfica, para ello fomenta y controla la producción, distribución, exhibición, promoción, comercialización y conservación del cine, en estrecha relación con los creadores audiovisuales y cinematográficos independientes; atendiendo a criterios artísticos enmarcados en la tradición cultural cubana y en los fines de la Revolución que la hace posible y garantiza el clima de libertad creadora.

Este artículo es clave para comprender la intencionalidad detrás de la normativa. El ICAIC conserva su rol de entidad rectora de la actividad que controla la producción, distribución, exhibición, etc. La Resolución 44/2019 del Ministerio de Cultura refuerza este rol del ICAIC al definir entre sus funciones el aprobar los contenidos cinematográficos que pueden ser exhibidos en los cines y salas de video, y dirigir, controlar y ejecutar su distribución y exhibición. Y lo hace atendiendo a criterios enmarcados en los fines de la Revolución. En otras palabras, el Decreto-Ley 373 constituye apenas una mera adaptación a nuevas circunstancias de la voluntad de control totalitario presente en el panorama social y cultural cubano desde hace más de seis décadas.

En este sentido, esta normativa es un ejemplo muy característico del proceso legislativo que ha tenido lugar en el país en los últimos años. En los años '70 del siglo pasado ocurrió un proceso llamado institucionalización mediante el cual el gobierno se dotó de una constitución que de algún modo legitimara su ejercicio del poder y de un número de leyes que respondieran a la realidad del país.

Con el paso de los años esa realidad cambió a un ritmo acelerado sin que el cuerpo legal pudiera seguir el paso adecuadamente. Hubo intentos de reformas y nuevas leyes pero siempre con resultados insuficientes. Finalmente se decidió

proceder a lo que podría llamarse una nueva institucionalización marcada por la nueva Constitución de 2019 pero también por una reforma generalizada del acervo legislativo vigente.

Parte de este proceso son el mencionado Decreto 349 y los Decretos-Leyes 370 y 373. Se trata de un proceso que merece un estudio separado y profundo pero el análisis de estas piezas normativas permite constatar y referir una de sus características esenciales: dentro del empaque actualizado de la nueva normativa y aun reconociendo en ella nuevas realidades sociales y culturales que antes eran ignoradas o prohibidas, la intención y finalidad del legislador sigue siendo establecer un dominio y control férreo sobre estas realidades y la injerencia permanente del estado en la vida económica y social del país.

1. Caso histórico

La sección de casos históricos documenta las violaciones e incidentes ocurridos en el período comprendido entre 1959 (el año del triunfo de la Revolución) y 2010. Este informe incluye el caso de Juan Roberto de Miranda Hernández un docente cubano de educación secundaria y técnico-profesional, al cual el desacuerdo con el sistema político lo llevó a involucrarse con organizaciones de la sociedad civil independiente y resultó expulsado del sector educativo en 1994. Durante su trayectoria, manifestó su oposición a la discriminación que sufrían los estudiantes cubanos en comparación con los extranjeros en términos de acceso a alimentos de calidad en las escuelas. Además, cuestionó la representación y el rol del sindicato en la defensa de los trabajadores. En 2003, fue arrestado y condenado a 20 años de prisión como parte de la represión conocida como la "Primavera Negra". En 2004, fue liberado por razones de salud y posteriormente se exilió.

1.1. Juan Roberto de Miranda Hernández

Juan Roberto de Miranda Hernández cursó estudios pedagógicos especializándose en Matemática y, posteriormente, se licenció en el Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona" en el perfil de Geografía. Impartió ambas asignaturas a lo largo de su trayectoria como docente, tanto en la enseñanza secundaria como en la técnico-profesional, hasta que su desacuerdo con el sistema político imperante en Cuba lo hizo vincularse con organizaciones de la sociedad civil independiente y expresar, de diversas maneras, sus criterios acerca del funcionamiento del país. Como consecuencia de sus ideas fue expulsado del sector magisterial en 1994.

Desde finales de los años 80's el profesor de Miranda había comenzado a discrepar acerca de determinadas dinámicas establecidas en establecimientos educativos con matrícula de estudiantes extranjeros. Puntualmente, mientras

dictaba el programa de Geología a los estudiantes del Centro Politécnico del Petróleo (CCP), adscrito al Instituto Cubano del Petróleo (ICP), el maestro patentizó su desacuerdo con la discriminación que sufrían los alumnos cubanos respecto a los que provenían de otros países ya que los nacionales apenas tenían acceso a alimentos de mediana y mala calidad, en contraposición con la dieta balanceada que, en la misma escuela, recibían los foráneos.

Tal desigualdad lo hizo solicitar la baja del Centro a pesar de que gozaba de buenas condiciones salariales y sus relaciones con la directiva eran satisfactorias. La administración le hizo saber que nada podían hacer al respecto de su discrepancia con ese estado de cosas.

Sumado a su decepción por la normalización del trato segregacionista hacia los educandos cubanos en su propio país, estaba el hecho de haber constatado que el sindicato no representaba los intereses de los trabajadores. Este particular había hecho que no abonara las cuotas para el sostenimiento de una entidad que no cumplía con su rol social.

Al salir del CCP y coincidiendo con la crisis socioeconómica resultante del derrumbe del campo socialista (Período Especial), que trajo consigo el éxodo masivo de profesionales de la educación hacia otros sectores mejor remunerados, de Miranda encontró trabajo con facilidad. Durante tres cursos ocupó la plaza de profesor de Matemática en la Escuela Secundaria Básica Urbana "José Antonio Echeverría", ubicada en la Habana Vieja.

En esta secundaria el profesor despertó las suspicacias de quienes estaban a cargo de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y del Partido Comunista de Cuba (PCC) porque igualmente se negó a pagar el abono a la sección de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC). También influyó el hecho de que no participara de la política de promocionismo dictada desde el nivel más alto del Ministerio de Educación (MINED), así como que no comulgara con el hostigamiento a los alumnos Testigos de Jehová que hacía que no se les

reconocieran sus méritos docentes, afectándoles las evaluaciones en los expedientes acumulativos.

Entre 1989 y 1992, durante los tres cursos en que el profesor Roberto de Miranda impartió Matemática en la Escuela Secundaria Básica "José A. Echeverría", el miembro del núcleo del PCC en el centro, profesor José Cabeiro, se mantuvo acosándolo, interrumpiendo sus clases parándose en la puerta de acceso al aula en actitud intimidatoria. Cabeiro monitoreaba, en visitas programadas o no, los contenidos que Roberto dictaba, así como vigilaba cualquier intercambio de este con sus alumnos y otros maestros. Se convirtió en una especie de sombra sobre cualquier aspecto de la vida docente del maestro irreverente. No obstante, gracias a la honestidad de la jefa de cátedra de Matemática, profesora Hilda Sulueta, ninguna acusación de Cabeiro contra el profesor de Miranda prosperó.

Pero fue el tema relacionado con el sindicato lo que ocasionó que la profesora Violeta, secretaria del núcleo del PCC en la entidad, en compañía de Cabeiro, lo llamara al local de esa organización para cuestionar su actitud y le advirtiera de posibles consecuencias negativas si mantenía su decisión. Cabe señalar que otros colegas se adhirieron a la postura de Roberto de Miranda por concordar con sus motivos.

De Miranda decidió buscar otra ubicación laboral ya que, además de la intimidación de la secretaria del PCC y de Cobeiro, su carga docente estaba extralimitada.

Entre septiembre de 1992 y el período vacacional de 1994 el profesor ejerció como maestro de Geografía en la Escuela Secundaria Básica Urbana "Camilo Cienfuegos" del municipio Cerro, hasta que fue expulsado por el director de Educación en esa localidad.

Ya para entonces Roberto de Miranda mantenía relaciones de amistad y colaboración con activistas de derechos humanos acosados por el

Departamento de Seguridad del Estado (DSE). Eran harto conocidos sus criterios acerca de la situación del país y sobre los que consideraba responsables de tal crisis, las autoridades gubernamentales.

Durante estos dos cursos el docente defendió su posición ante el imperativo de sostener económicamente a un sindicato que consideraba respondía a la administración, no a los trabajadores. El cúmulo de elementos indicativos de su desafección llegó a que, incluso, manejara la posibilidad de emigrar ante las circunstancias de persecución que preveía en el corto plazo.

Fue entonces que recibió una carta remitida por la Dirección Municipal de Educación del Cerro, firmada por el director, donde le comunicaban la medida de expulsión ya que estimaban que "atentaba contra la formación de la juventud y la niñez". En el plazo establecido el profesor de Miranda apeló a esa instancia según lo normado en la legislación, pero venció el período reglamentado para entablar el proceso laboral y nunca obtuvo respuesta.

Segregado del sector de la enseñanza, el maestro intensificó su labor en defensa de los derechos humanos interconectada con su formación profesional, por lo que en junio de 1996 fundó el Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba. Esa institución de la sociedad civil surgió con trece afiliados y llegó a congregarse a más de cien provenientes de filiales en toda la Isla cuando celebraron su primer congreso en el año 2000. Entre los temas tratados estuvieron las Escuelas en el campo, el expediente acumulativo escolar como medio de coacción a los estudiantes, entre otros. En esa ocasión Roberto de Miranda, en calidad de presidente, recalcó que era un evento tolerante, por lo que cursaron invitación a la oficialista Asociación de Pedagogos de Cuba (APC), aunque nunca recibieron contestación.

Muchos de los delegados de provincia pernoctaron en casas de vecinos del profesor de Miranda dado el respeto y simpatía de que gozaba en su comunidad. El monitoreo y asedio de la Seguridad del Estado se acrecentó hasta llegar a practicar detenciones arbitrarias e interrogatorios.

La influencia del Colegio propició que, el 10 de octubre del propio 1996, se creara el proyecto de Bibliotecas Independientes de Cuba por iniciativa de la bibliotecaria Dulce María de Quesada. El profesor de Miranda fue un pilar fundamental en este empeño llegando a trasladar la sede a su casa cuando la original fue desarticulada por la policía política. La sección de Literatura Infantil consiguió gran arraigo entre el público asiduo a ese espacio cultural al margen del oficialismo.

En 2003, con motivo del incremento del nivel de violencia política, fue arrestado y encausado como parte de los acontecimientos resumidos en la "Primavera Negra", integrando el grupo de los 75 prisioneros políticos que marcaron ese capítulo de la historia represiva nacional.

La Seguridad del Estado practicó un registro en su casa y decomisó los libros de la Biblioteca, además de cuanto objeto y documento personal estimó, entre ellos la carta de expulsión de 1994. El profesor de Miranda fue acusado de cometer "Actos contra la protección de la independencia nacional y la economía en Cuba", en virtud de la Ley 88/1999, y condenado a 20 años de prisión. Simultáneamente se desplegaba contra él una brutal campaña de descalificación que no obtuvo los resultados pretendidos por la policía política gracias al prestigio social del maestro, quien por muchos años había preparado gratuitamente a estudiantes con vistas a ingresar a las escuelas vocacionales y a la universidad. En junio de 2004 le fue concedida una Licencia Extrapenal por el agravamiento de sus condiciones de salud.

Con la vigilancia sostenida del DSE que llegó a emprenderla contra sus hijos al punto de suprimir cualquier fuente de sustento para la familia, y por el deterioro ostensible de su salud, en 2011 decidió salir al exilio hacia España, radicándose luego en los Estados Unidos. Se mantiene vinculado a los maestros que en Cuba persisten en la voluntad de concebir un sistema educativo libre de adoctrinamiento y sesgos político-ideológicos

2. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. En este informe se documenta el caso de Sayli Navarro Álvarez, una estudiante universitaria, quien desde el año 2010, sufrió represalias por parte del régimen cubano debido a su participación en cursos de periodismo impartidos en la sede de la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana.

Aunque los cursos no tenían un contenido político explícito, las autoridades cubanas expresaron su descontento y tomaron represalias contra los participantes. Sayli, quien ya estaba involucrada en el movimiento Damas de Blanco y el periodismo independiente, decidió matricularse en estos cursos para mejorar su desempeño profesional. Como consecuencia, fue expulsada de la universidad y de la educación superior en general. A pesar de su expulsión, Sayli continuó su activismo y periodismo independiente. Actualmente, se encuentra encarcelada injustamente en la Prisión mixta de mujeres de Matanzas por su participación en las manifestaciones de julio de 2021 y ha mantenido una postura firme en la defensa de los derechos humanos y la democracia en Cuba.

2. 1. Sayli Navarro Álvarez

En 2010, Sayli Navarro Álvarez fue una de las estudiantes universitarias que resultó víctima de las represalias tomadas por el régimen cubano con quienes se inscribieron en los cursos de periodismo impartidos en la sede de la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana (SINA, por sus siglas en inglés).

Estos cursos eran ofrecidos de manera gratuita por profesores del *International Media Center de Florida International University* y se enfocaban fundamentalmente en herramientas básicas del periodismo. Estudiantes

entrevistados por la agencia AP declararon que los cursos no tenían un contenido político explícito.

No obstante, las autoridades cubanas expresaron su inconformidad con los mismos, que incluyeron desde represalias directas a participantes hasta una nota diplomática de protesta entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. El propio Raúl Castro, durante el proceso de acercamiento con la administración Obama, se refirió a estos cursos como uno de los obstáculos para la normalización de las relaciones: “Lo que más me preocupa es que continúen haciendo las cosas ilegales que hacen ahora, o que han estado haciendo hasta ahora, tales como graduar periodistas independientes. Les dan clases, pantallas, teleconferencias desde Estados Unidos, no sé si títulos y, por supuesto, la correspondiente mesada. Esas cosas no se pueden hacer”, dijo en mayo de 2015.

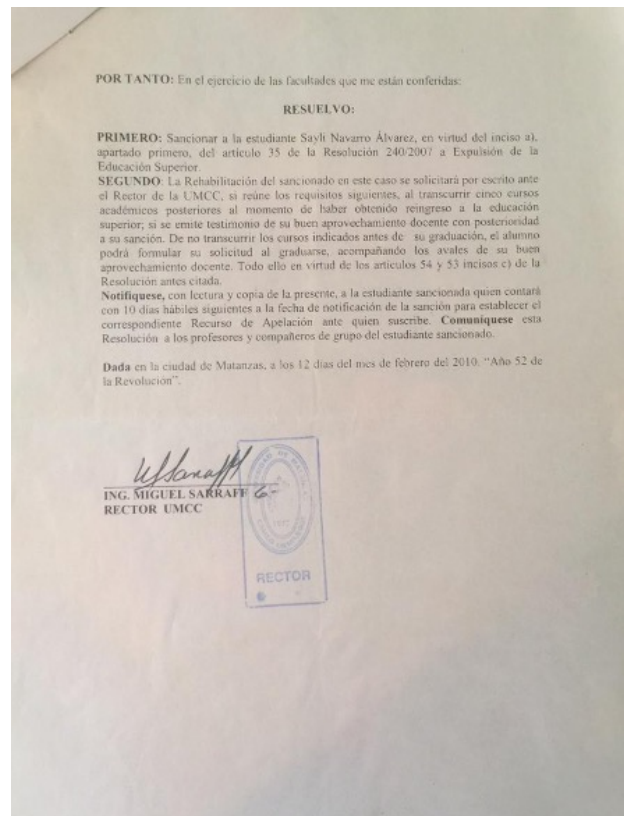
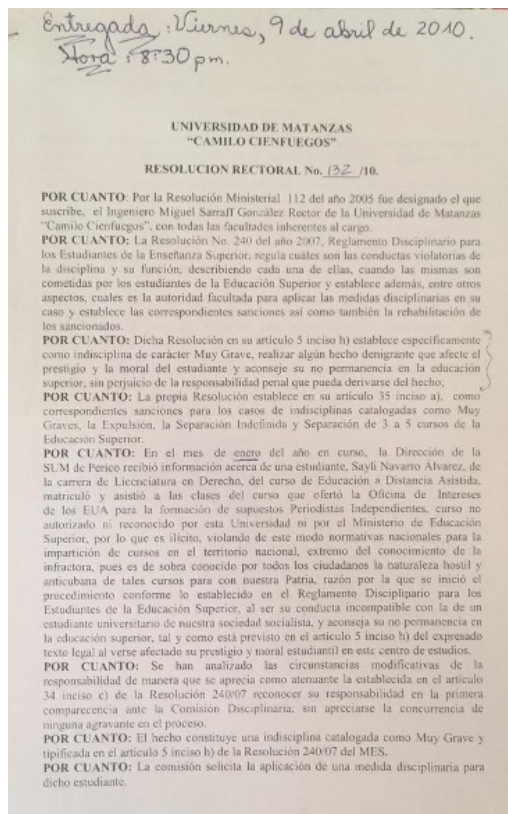
Desde 2003 Sayli Navarro se había vinculado al movimiento Damas de Blanco y al periodismo independiente en la agencia de noticias Patria, luego de que su padre, el opositor Félix Navarro, fuera encarcelado durante la oleada represiva llevada a cabo ese año por el régimen cubano y conocida como Primavera Negra. Por eso, en 2009 decidió matricular en uno de los cursos de periodismo impartidos en la SINA para mejorar su desempeño profesional. En ese momento, también cursaba la Licenciatura en Derecho en el curso de Educación a Distancia en la sede universitaria del municipio Perico de la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos” (UMCC).

Sayli concluyó su curso de periodismo en noviembre de 2019, sin afectar sus responsabilidades en la carrera de Derecho. Dos meses después, el 12 de enero de 2010 se presentaron en su vivienda la vicerrectora de la Universidad de Matanzas y Teresa Rodríguez Novo, directora de la sede universitaria de Perico. Acudieron a corroborar con Sayli su participación en el curso de periodismo en la SINA, lo cual ella no negó. Las directivas le dijeron que por ese motivo podía ser expulsada de la universidad porque “los centros de altos estudios en Cuba están para formar sólo a profesionales revolucionarios”.

Un mes después de la visita, fue emitida la Resolución rectoral No. 132/2010, firmada por el rector de la UMCC Miguel Sarraff González, en la cual se expulsaba a Sayli Navarro no solo de la carrera, sino de la Educación Superior en general. En ese momento la alumna cursaba el tercer año de la licenciatura.

En el documento -que no le fue entregado a la alumna hasta el 9 de abril- se considera su asistencia al curso como una "indisciplina de carácter Muy Grave" por ser "su conducta incompatible con la de un estudiante universitario de nuestra sociedad socialista, y aconseja su no permanencia en la educación superior, tal y como está previsto en el artículo 5 inciso h) del expresado texto legal [Resolución No. 240/2007, Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Enseñanza Superior] al verse afectado su prestigio y moral estudiantil en este centro de estudios".

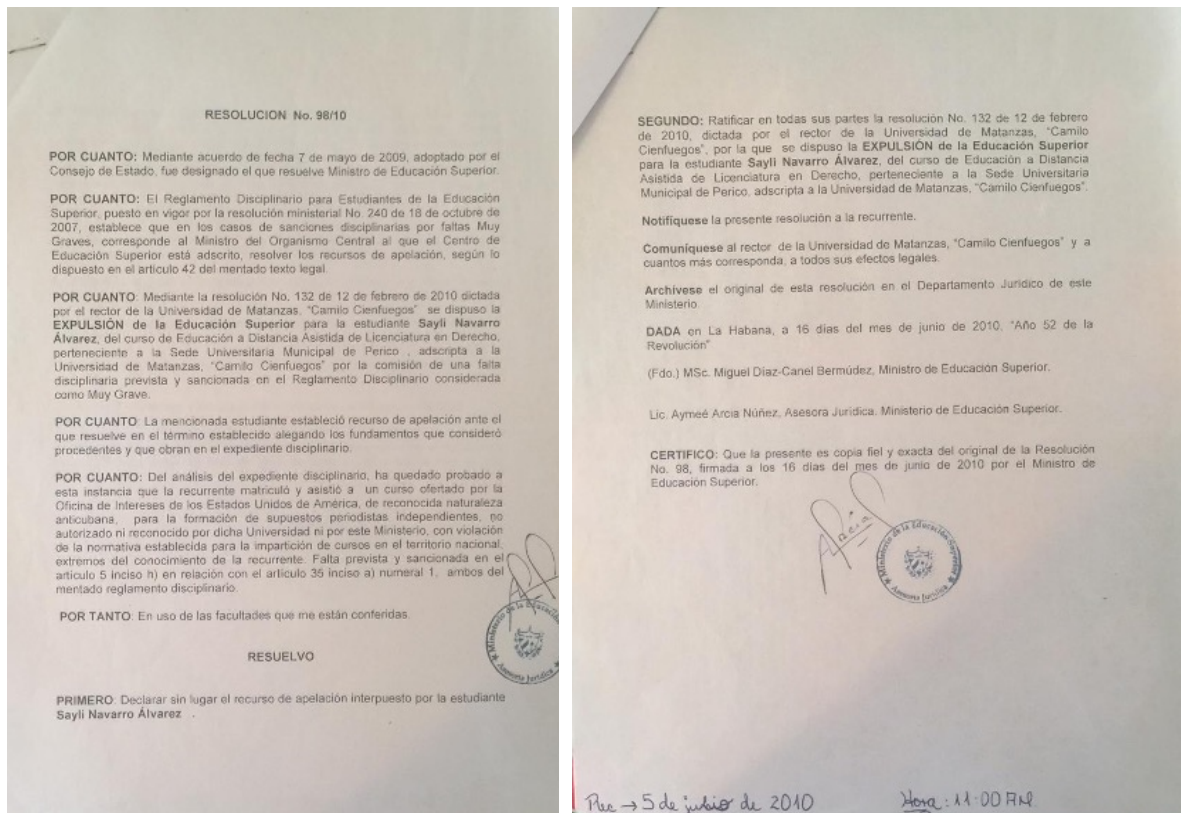
Imagen 1. Resolución rectoral 132/2010 que dicta la expulsión de Sayli Navarro Álvarez de la Educación Superior.



Enterada de su expulsión, Sayli Navarro apeló la medida ante el ministro de Educación Superior, cargo que en ese momento desempeñaba el actual presidente de la República, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez. En su exposición, la estudiante argumentó que esta expulsión por motivos ideológicos era contraria a la “Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza” y al derecho a la educación refrendado en la Constitución cubana de 1976.

Sin embargo, Díaz-Canel asumió los mismos argumentos presentados por el rector de la UMCC, declaró Sin Lugar la apelación y ratificó la expulsión de la Educación Superior de la estudiante. La resolución, fechada el 16 de junio de 2010, también está firmada por la Licenciada Aymeé Arcia Núñez, asesora jurídica del Ministerio de Educación Superior.

Imagen 2. Resolución ministerial 98/2010 que ratifica la expulsión de Sayli Navarro Álvarez.



El caso de Sayli Navarro fue mencionado por organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, como un ejemplo de violación de derechos humanos en el país.

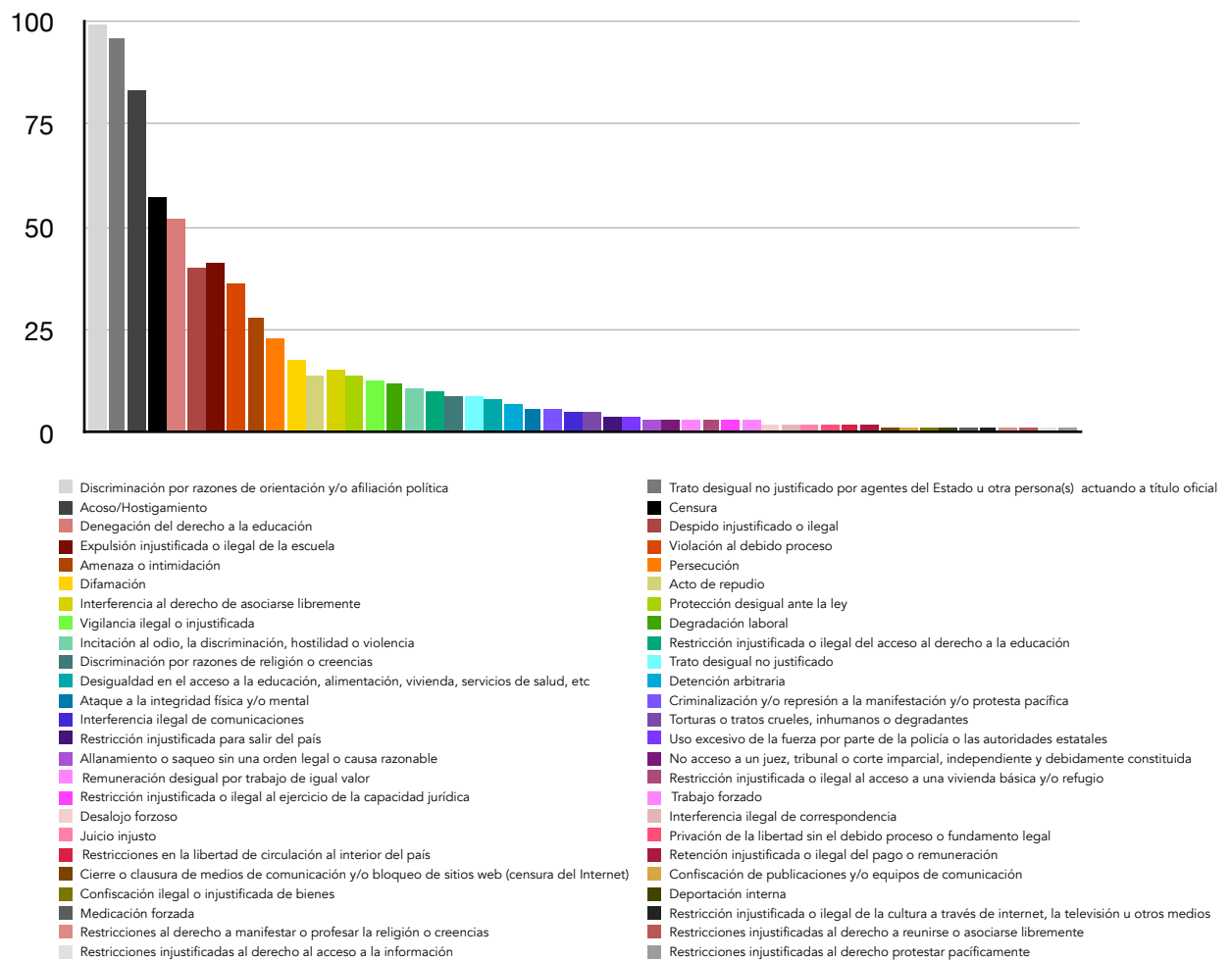
Luego de su expulsión, Sayli Navarro continuó su vinculación con el periodismo independiente y el activismo por los derechos humanos a través del Movimiento Damas de Blanco. En la actualidad, se encuentra injustamente encarcelada en la Prisión mixta de mujeres de Matanzas, por participar en las manifestaciones del 11 de julio de 2021. Fue condenada a ocho años de privación de libertad por los falsos delitos de Desórdenes públicos, Desacato y Atentado.

Desde la prisión ha mantenido una postura firme, reivindicando su lucha por los derechos humanos y la democracia en Cuba. El pasado 18 de marzo de 2023, cuando cumplía 11 meses de encierro, envió un mensaje en que sostuvo que no aceptaría un indulto a cambio de exilio y que su decisión, igual que la de su padre, era permanecer en el país aun cuando eso implicara cumplir con las injustas condenas impuestas

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En esta sección se recopilan datos de los 30 informes del OLA, cuyo objetivo es identificar y analizar patrones históricos en la violación de los Derechos Humanos de profesores y estudiantes en instituciones educativas de Cuba, específicamente en lo que respecta a la libertad académica. La finalidad de esta documentación es demostrar con cada uno de estos casos la permanencia de la persecución político-ideológica en el ámbito académico desde 1959.

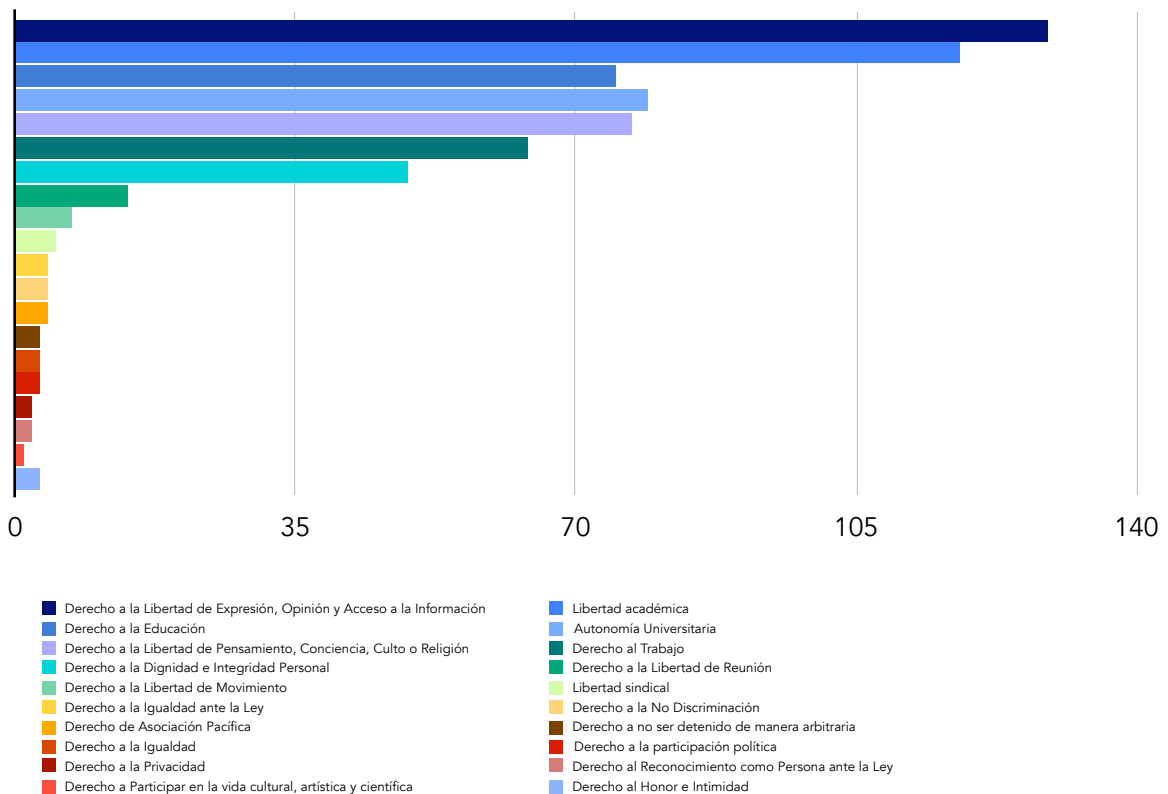
Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base (2023)

En los 30 informes presentados por el OLA, se han documentado un total de 94 casos que muestran diferentes tipos de incidentes, como se puede apreciar en la Gráfica 1. Entre estos casos destacan tres tipos de incidentes que se repiten con mayor frecuencia, estos son la discriminación basada en la orientación y/o afiliación política, el trato desigual sin justificación por parte de agentes estatales u otras personas que actúan oficialmente, y el acoso/hostigamiento, sumando un total de 99, 96 y 83 incidentes asociados, respectivamente. Aunque este informe no presenta nuevos tipos de incidentes, se observa un incremento en la frecuencia de aquellos que ya se registraban previamente como son los casos del acoso/ hostigamiento y de la interferencia al derecho de asociarse libremente. Esto evidencia que el principal desafío en las instituciones educativas cubanas reside en la discriminación basada en la orientación y/o afiliación política, lo cual tiene un impacto negativo en la libertad académica y de expresión tanto de estudiantes como de profesores.

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base (2023)

En la Gráfica 2 se presenta el recuento de los diferentes derechos violados a partir de los incidentes reportados por el OLA. En total, se han documentado 765 incidentes, lo que representa un aumento de 21 casos en comparación con el informe anterior.

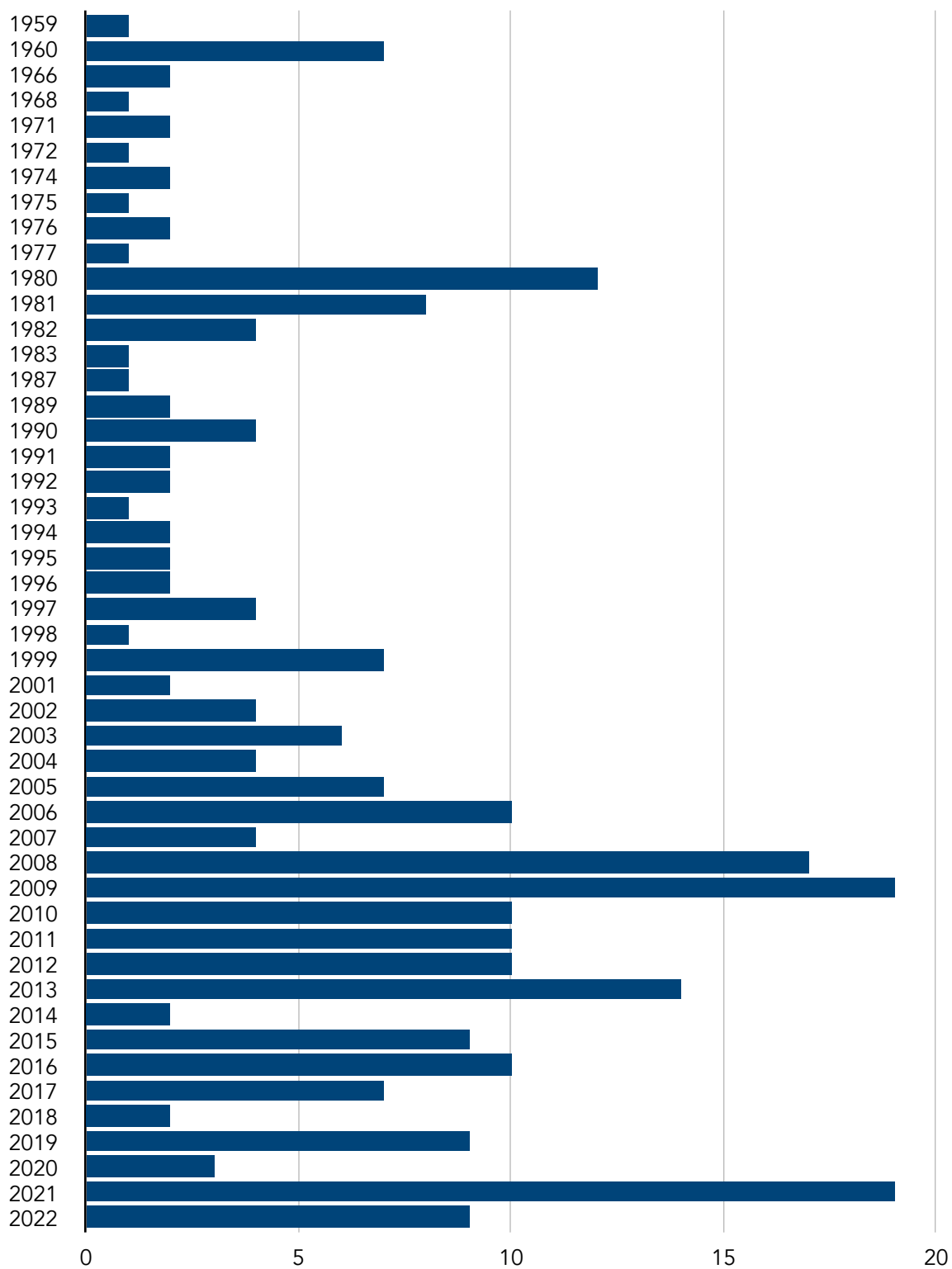
Los derechos más afectados son la libertad de expresión, con 129 registros; el derecho a la libertad académica, con 118 registros; y el derecho a la educación, con 75 registros. En este sentido, es alarmante observar que la violación de derechos persiste, lo cual subraya la importancia de continuar investigando tanto casos recientes como históricos.

El comportamiento del régimen muestra una constante violación de la libertad académica y el tener opiniones o creencias diferentes a las impuestas se convierte en un obstáculo para los cubanos, teniendo que cuenta que a diario enfrentan restricciones y limitaciones a su capacidad de desarrollarse académicamente.

La Gráfica 3 muestra el registro de incidentes por año, siendo una forma de catalogación utilizada por el OLA para poner en evidencia la continua violación del derecho a la libertad académica en Cuba.

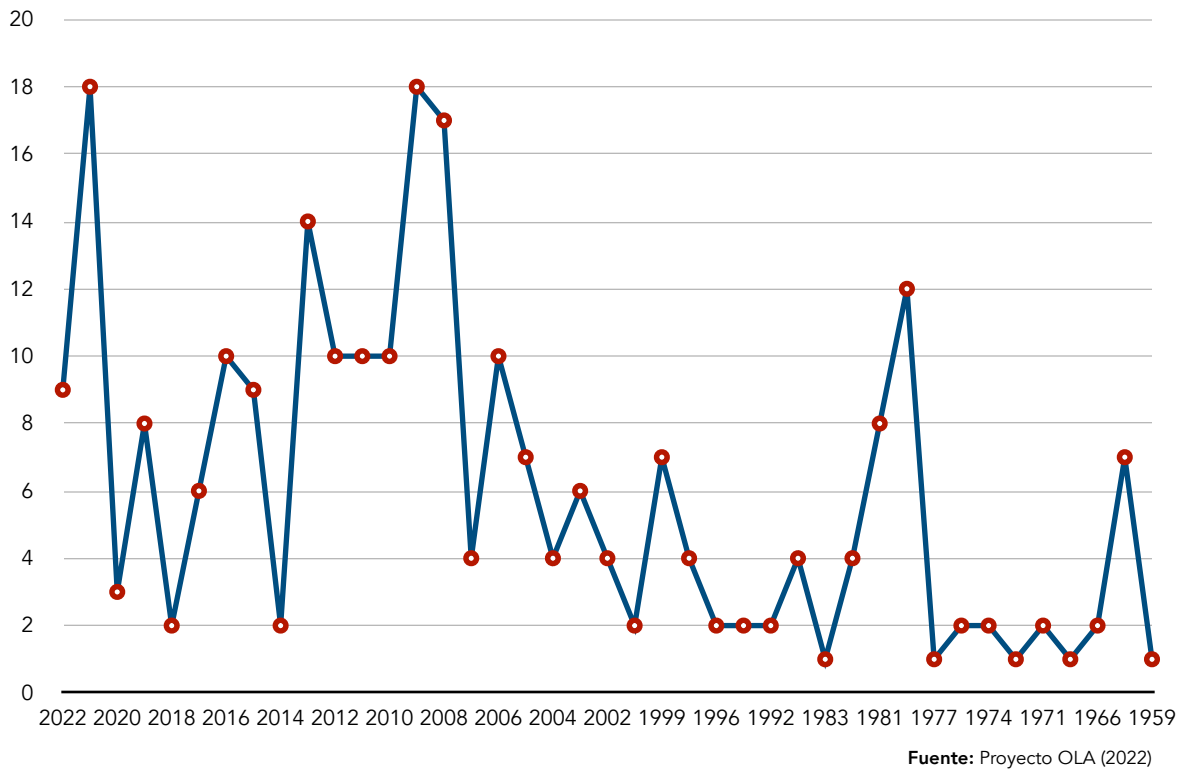
En este informe se observa que la mayoría de los casos se han producido en el siglo XXI, en donde se destacan algunos años con un alto número de incidentes, como 2009 y 2021, ambos con 19 casos respectivamente. Sin embargo, desde una perspectiva histórica, se identifica un pico en el año 1980, con 12 casos documentados. Esto evidencia una continua vulneración de los derechos a la libertad académica en Cuba desde la instauración de la Revolución. Es importante destacar que en el registro ya se han incluido 262 casos, lo que confirma que la situación no ha experimentado cambios significativos y que, a pesar de las denuncias, los casos de acoso, censura y expulsión no se detienen.

Gráfica 3. Incidentes por año



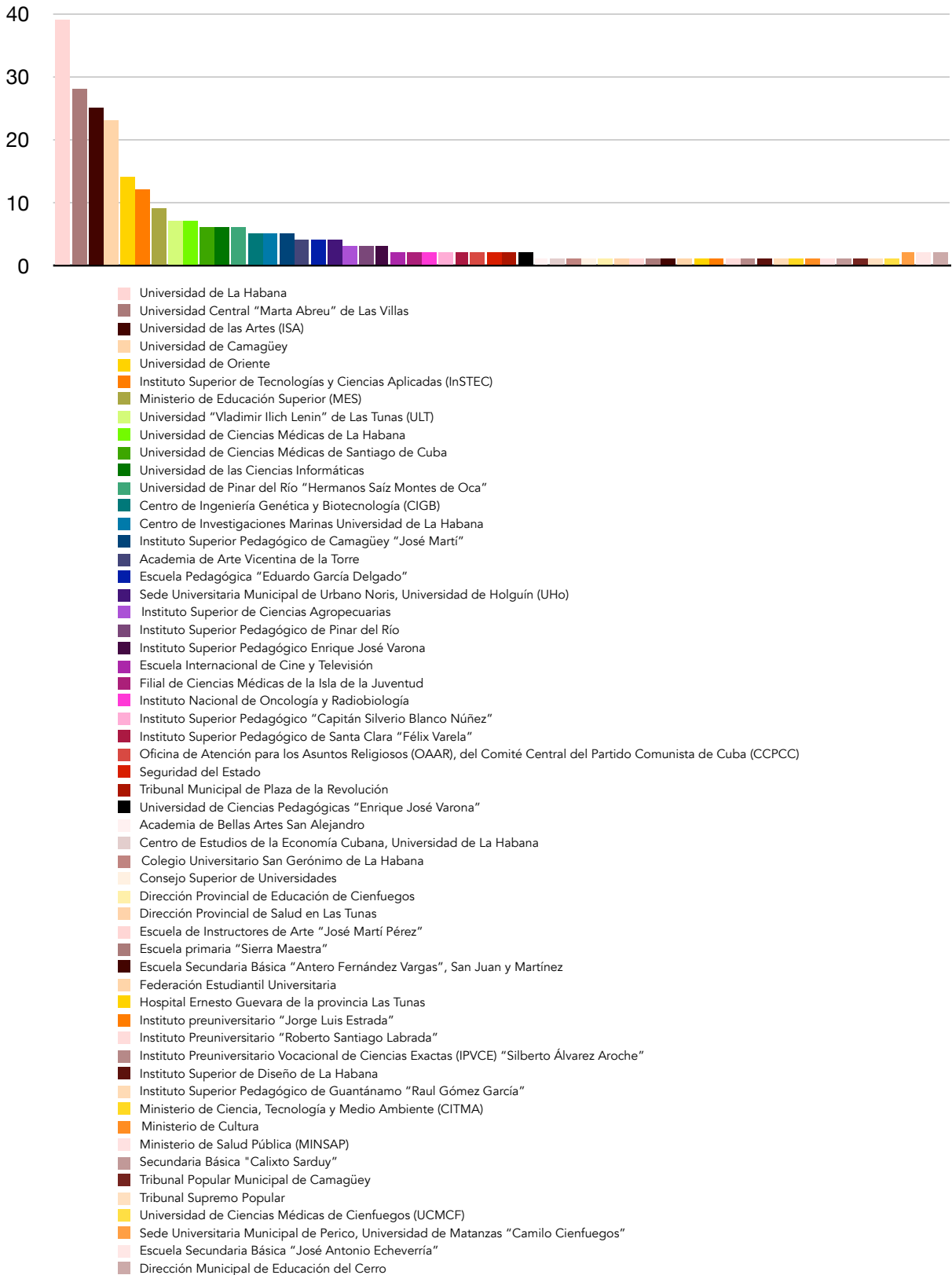
Fuente: Defenders Data Base (2022)

Gráfica 3.1. Incidentes por década



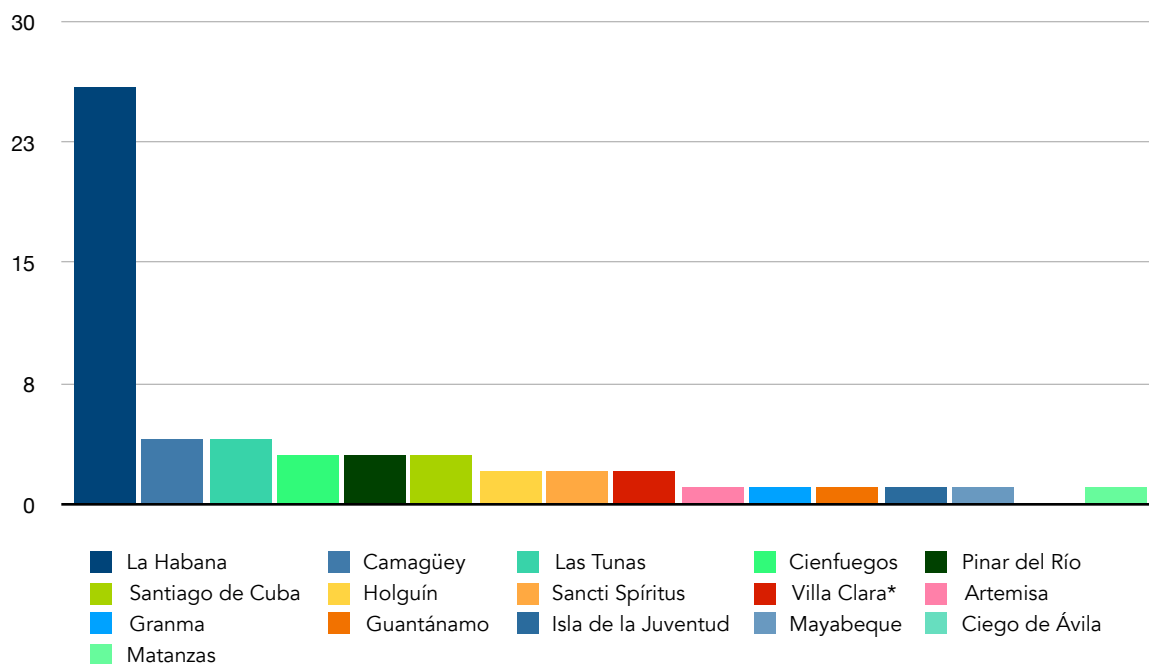
La Gráfica 4 expone datos sobre el número de incidentes asociados a expulsiones, hostigamientos y persecuciones contra docentes y estudiantes en los centros de enseñanza de Cuba. Hasta la fecha, un total de 265 instituciones académicas han sido incluidas en los informes realizados por el Observatorio de Libertad Académica con relación a las violaciones de derechos humanos en el ámbito académico. Aunque se observa que la Universidad de La Habana y la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas son las instituciones con mayor número de incidentes registrados, este informe incluye información sobre otras entidades docentes, como la Sede Universitaria Municipal de Perico, adscrita a la Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos", la Escuela Secundaria Básica "José Antonio Echeverría" y la Dirección Municipal de Educación del Cerro, ambas dependencias del Ministerio de Educación (MINED) donde se han documentado seis incidentes. Esto revela la persistencia de casos en diversas instituciones educativas, sin importar la provincia, y pone de manifiesto una situación problemática sostenida en cuanto al respeto de los derechos humanos en el ámbito académico.

Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2023

Gráfica 5. Incidentes por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2022)

Con relación a la distribución por provincias de los incidentes reportados, se observa la tendencia que se ha reflejado en los anteriores informes del OLA. En esta edición, se destaca que La Habana ocupa el primer puesto como la provincia con mayor cantidad de reportes y violaciones de los derechos humanos relacionados con el ámbito académico, registrándose un total de 118 incidentes. A su vez, se mantiene la misma propensión que se observó en el informe previo con respecto a Villa Clara y Camagüey. Sin embargo, para el actual, se ha añadido la provincia de Matanzas, en donde se registraron tres incidentes.

Mapa de instituciones cubanas

La Gráfica 6 presenta la distribución por provincias de los incidentes que comprenden la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y otros derechos conexos en un total de 55 centros educativos repartidos en las 16 provincias del País. Si bien La Habana lidera en número de

casos e instituciones afectadas con 26 establecimientos y 118 incidentes, en este informe se consigna la inclusión de la Sede Universitaria Municipal de Perico, perteneciente a la Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"; así como la Escuela Secundaria Básica "José Antonio Echeverría" y la Dirección Municipal de Educación del Cerro , localizadas en La Habana. En estas últimas instituciones, se registraron violaciones a la libertad académica, al derecho a la libertad de expresión, a la opinión y acceso a la información, e, incluso, el derecho a la dignidad e integridad personal de Roberto de Miranda entre los años 1989 y 1994.

Gráfica 6. Instituciones por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Distribución geográfica de los casos

Para concluir, la gráfica 7 muestra los 94 casos documentados por el OLA hasta la fecha. Los mismos han sido recopilados en un total de 30 informes que pueden ser consultados en nuestra [página web](#).

En este sentido, es importante destacar que la provincia de La Habana se mantiene en el primer lugar en cuanto al número de casos registrados, sumando

un total de 46; le sigue la provincia de Camagüey con 12 casos; y Villa Clara con 9. No obstante, es importante recalcar la importancia de seguir indagando y denunciando, ya que en este informe se incluyó una nueva provincia con un caso histórico (Matanzas). Por esta razón, el OLA continuará monitoreando de manera constante estas provincias con el objetivo de visibilizar las violaciones a los derechos de libertad académica en todo el territorio nacional

Gráfica 7. Casos por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Referencias

Alba, Eduardo. (2013, 11 de abril). Solicita Colegio de Pedagogos apoyo a Roberto de Miranda. Cubanet. Disponible en: <https://www.cubanet.org/htdocs/CNews/y03/apr03/11a2.htm>

M.C.U.D.-Movimiento Cubano Unidad Democrática. Disponible en: <http://www.cubamcud.org/documentos/listado-primerabiblioteca.htm>

Santa, Julia. (2020, 10 de junio). Ocuparon dibujos infantiles a pedagogo independiente. PayoLibre. Disponible en: <https://www.payolibre.com/2020/10/06/ocuparon-dibujos-infantiles-a-pedagogo-independiente/>

Fox, Ben (2015, 3 de junio). "Curso de periodismo de EEUU en Cuba irrita a gobierno". Chicago Tribune. Disponible en: <https://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8449510-curso-de-periodismo-de-eeuu-en-cuba-irrita-a-gobierno-story.html>

MartiNoticias.com (2010, 23 de enero). "La Universidad de Matanzas expulsa a Saylí Navarro, hija del preso político Félix Navarro". Baracutey Cubano. Disponible en: <http://baracuteycubano.blogspot.com/2010/01/la-universidad-de-matanzas-expulsa.html>

Navarro, Sayli (2023, 19 de marzo). "Sayli Navarro, presa política, se niega a aceptar el destierro". Alas Tensas [Youtube]. Disponible en: https://youtu.be/ThdRjfQJ1_s

En esta entrega se describieron los incidentes de censura contra dos disidentes políticos que, en diferentes momentos, sufrieron las consecuencias de divergir con los dictados de un régimen totalitario como el cubano, capaz de interferir en la forma de pensar y en el relacionamiento social y profesional de los ciudadanos.

Los dos apartados siguientes se ocuparon de describir los pormenores de los incidentes represivos que padecieron tanto el educador como la estudiante universitaria. Es notable el protagonismo de los directivos docentes en el hostigamiento a dos ciudadanos anhelantes de ejercer sus derechos a plenitud sin afectar sus responsabilidades laborales y estudiantiles, respectivamente.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com